


Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023		
	Proceso: Gestión Contractual	Código: FCT-074
		Versión: 2
	Solicitud de modificación del contrato	Vigente desde: 15/09/2024

Florencia, 04 de septiembre del 2025

**ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS**  
Directora Técnica de Contratación

**Ref: SOLICITUD DE MODIFICIACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 202500000330 DE 2025 19 DE MARZO DE 2025**  
Cordial Saludo,


En mi condición de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios De Apoyo A La Gestion No. **202500000330 DE 2025 del 19 de marzo de 2025**, de manera atenta presento solicitar la modificación al contrato antes mencionado, indicando la respectiva viabilidad técnica y jurídica para dar trámite de adición y prórroga al mismo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

#### **SITUACION FACTICA Y JURIDICA**

En día 19 de marzo de 2025, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestion No. **202500000330** entre el Departamento del Caquetá y la señora **MAIRA ALEJANDRA CARO SIERRA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.117.501.061** expedida en **Florencia (Caquetá)**, cuyo objeto consiste en: "Prestación de servicios profesionales como Ingeniero de Alimentos desde el componente técnico de la dirección de cobertura educativa, dentro del proyecto denominado "implementación de una estrategia para el mejoramiento de la calidad educativa, el acceso y la permanencia en los establecimientos educativos de los 15 municipios no certificados del Departamento del Caquetá". Por un valor de veintiocho **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.00.000) MONEDA LEGAL** El plazo de ejecución para dicho contrato se pactó hasta el 30 de septiembre de 2025, para lo cual se suscribió acta de inicio el día 21 de marzo de 2025.

Se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución y la adición en recursos del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestion No. **202500000330**, dada la necesidad del servicios y con el fin dar continuidad al objeto contractual y sus obligaciones, toda vez que los procesos de la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación del Caquetá, requieren de atención permanente, para lo que el plazo principal, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2025, no es suficiente, razón por la cual se debe garantizar la asistencia y acompañamiento a los procesos objeto del contrato, teniendo en cuenta la siguiente necesidad:

I. La presente contratación se motiva en la necesidad que evidencia la Dirección de Cobertura por la insuficiencia de personal para integrar un equipo interdisciplinario que apoye la gestión de esta Dirección en la estructuración y seguimiento los procesos de contratación y contratos en ejecución cuyos objetos tienen relación directa con el funcionamiento

Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023		
	Proceso: Gestión Contractual	Código: FCT-074
		Versión: 2
	Solicitud de modificación del contrato	Vigente desde: 15/09/2024

de la estrategia de residencias escolares tales como: con el suministro de alimentación, dotación y prestación de servicios con los que se garantizan la prestación continua, eficiente y eficaz del servicio educativo en estos establecimientos que tienen activa la estrategia de residencias como política para la ampliación de la cobertura, en el marco del proyecto "Fortalecimiento de las residencias escolares para la vigencia 2025 en los establecimientos educativos del departamento del Caquetá".

II. Para tal fin, el Departamento del Caquetá, requiere contratar los servicios profesionales de un INGENIERO DE ALIMENTOS para apoyar el fortalecimiento de la estrategia de residencia escolar en el componente Técnico de los proyectos enfocados en el FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIA ESCOLAR en los 15 Municipios no certificados del Departamento.

III. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.


Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Por ello es imperativo, manifestar que el Departamento del Caquetá no cuenta con personal de planta suficiente que cumpla con el perfil y experiencia necesaria que se encargue de desarrollar las acciones anteriormente mencionadas, por lo cual se identifica la necesidad de continuar con el equipo de personal de apoyo pedagógico para atender el programa de Educación Inclusiva a estudiantes con discapacidad y capacidades o talentos excepcionales.

Con la finalidad de facilitar la ejecución del contrato y en virtud del principio de eficacia, las autoridades procuran que los procedimientos logren su finalidad y para tal efecto, se creó la figura jurídica de la MODIFICACIÓN, tal y como se contempla en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, constituyéndose en una prerrogativa que se deriva de la responsabilidad de garantizar la continuidad del servicio contratado, adquiriendo la administración las facultades necesarias para tomar las medidas que aseguren la continuidad en la ejecución del mismo, y consagra para ello que:

*"Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, suministros o servicios. (...)"*

En virtud de lo anterior, tal y como lo ha señalado la Jurisprudencia de la Corte Constitucional, la autonomía de las entidades territoriales constituye un principio de naturaleza constitucional y es un elemento sustancial de la organización del Estado colombiano que: *"Consiste en el margen o capacidad de gestión que el constituyente y el legislador garantizan a las entidades territoriales para que planeen, programen, dirijan, organicen, ejecuten, coordinen y controlen sus actividades, en aras del cumplimiento de sus funciones"* (Sentencia C-1258 de 2001).

Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023		
	Proceso: Gestión Contractual	Código: FCT-074
		Versión: 2
	Solicitud de modificación del contrato	Vigente desde: 15/09/2024

De conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos celebrados por las entidades estatales podrán ser objeto de adición, siempre que dicha modificación no exceda el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado. En este sentido, la presente adición se encuentra dentro del límite legal establecido y se sustenta en la necesidad de asegurar la continuidad del objeto contractual, así como en la existencia de la disponibilidad presupuestal debidamente certificada.


En razón de lo anterior, el Departamento del Caquetá requiere que el Contrato de Prestación de Servicios De Apoyo a la Gestion No. **20250000330**, del 19 de marzo de 2025, suscrito con **MAIRA ALEJANDRA CARO SIERRA** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.117.501.061**, se prorrogue en el tiempo por tres (3) meses comprendidos hasta el **31 de diciembre de 2025**, dando cumplimiento a las condiciones pactadas en las obligaciones específicas, según las necesidades presentadas por la Gobernación del Caquetá en coordinación con el Supervisor del Contrato.

En este orden de ideas se solicita respetuosamente ante la viabilidad técnica y jurídica adelantar la modificación de la cláusula 7-PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, en los siguientes términos:

**Cláusula 7 - Plazo de ejecución: La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor hasta el 31 de diciembre de 2025.**

Igualmente, se hace necesaria la adición por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/Cte**, para el pago de tres (3) productos, cada uno por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/Cte**, cuenta además con el respaldo del certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025091658 del 03 de septiembre de 2025,

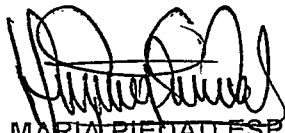
Como efecto subsidiario, el contratista se obliga a modificar la póliza original de cumplimiento, adicionándola de acuerdo con los tiempos pactados en la presente solicitud de PRORROGA Y ADICIÓN, respecto de los riesgos amparados inicialmente y haciendo el cargue en la plataforma electrónica SECOP 2.

<b>Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá - Versión 2023</b>		
 <b>GOBERNACIÓN DE CAQUETA</b>	<b>Proceso: Gestión Contractual</b>	Código: FCT-074
		Versión: 2
	<b>Solicitud de modificación del contrato</b>	Vigente desde: 15/09/2024

**CONSIDERACIONES FINALES**

Viendo la necesidad de continuar y dada la autonomía que tienen las entidades territoriales, se considera viable prorrogar y adicionar al mencionado contrato con el fin de continuar con las obligaciones pactadas.



Cordialmente,



**MARIA PIEDAD ESPINOSA VALLEJO**  
 Jefe Dirección de Cobertura Educativa SED Caquetá  
 C.C. No. 52.981.190 de Bogotá D.C.  
 Supervisora

Anexo: Certificado de Disponibilidad N° 2025091658 del 03 de septiembre de 2025

<b>CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO</b>			<b>FECHA</b>	<b>DEL</b>
<b>VERSIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b>		<b>CAMBIO</b>	
1	Documento inicial, versión 1		15/12/23	
2	Documento modificado, versión 2.		15/09/24	

	<b>SOLICITUD DE CDP PARA INVERSIÓN</b>	Código: F-CBS-011	Versión: LOLITO	
		Página: 1 de 1		
		Fecha de emisión: 2015		

**Memorando**

SG/20

Florencia, 2 De Septiembre De 2025

**PARA:** YOVANNI ORTIZ PEREZ, DIRECTOR TECNICO PRESUPUESTO

**DE:** ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS, DIRECTORA TEC. DE CONTRATACION.

**REFERENCIA:** Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

**NÚMERO:** 20250000968


Solicito la expedición del documento de la referencia para amparar el siguiente compromiso:

<b>Tipo Compromiso</b>	ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 202500000330 DEL 19/03/2025, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE ALIMENTOS DESDE EL COMPONENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA
<b>Área Responsable</b>	SECRETARIA DE EDUCACION
<b>Modalidad Seleccíon</b>	
<b>Valor estimado del compromiso</b>	QUINCE MILLONES DE PESOS MC. 15,000,000.00

Fuente	Cod.Presupuesto	Nombre Presupuestal	Proyecto	Indicador (PI) Meta	Meta Producto a Ejecutar	Valor Solicitado
VARIOS	2.3.2.02.02.008.2 2.04-22- 1.3.1.1.10-22- 2201-2201017- 220101700- 20250000001697 8 99999999999999 999999	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Educación. Proyecto: "Implementacion de una estrategia para el mejoramiento de la calidad educativa, el acceso y la permanencia en los establecimientos educativos de los 15 municipios no certificados del Departamento del Caquetá" DESAHORRO FONPET / PROPOSITO GENERAL. Resol. N. 4093 del 31 dic 2024 / SGP. L.D	Implementación de una estrategia para el mejoramiento de la calidad educativa, el acceso y la permanencia en los establecimientos educativos de los 15 municipios no certificados del departamento del Caquetá	220101700 Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	1	15,000,000.00

Anexo solicitud de transferencia.

  
ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS  
DIRECTORA TEC. DE CONTRATACION

Elaboró  
LAOVIDO   
LUZ ANGELA OVIEDO ARTUNDUAGA  
Formato aprobado Mediante resolución No. 341 de 2015

Memorando 20250000968 del 2/09/2020



Florencia, 01 de septiembre de 2025

**MEMORANDO**


**PARA:** YOVANNI ORTIZ PEREZ –DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

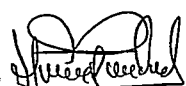
**DE:** JACKELINE ORTIZ CABRERA SECRETARIA DE EDUCACION.

**REFERENCIA:** Solicitud de adición Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Solicito la expedición del documento de la referencia para amparar el siguiente compromiso:

Objeto	SOLICITUD DE ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE ALIMENTOS, DESDE EL COMPONENTE TECNICO DE LA DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, EL ACCESO Y LA PERMANENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS 15 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".		
Área Responsable	Gobernador del Caquetá.		
Modalidad de Selección	Licitación Pública		
	Selección Abreviada		
	Concurso de Méritos		
	Mínima Cuantía		
	Directa		X
Valor estimado del compromiso	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)M/CTE.		
Identificación Presupuestal	Inversión	x	Funcionamiento
	Rubro (s)	2.3.2.02.02.008.22.04-22-1.3.1.1.10-22-2201-2201017-220101700-202500000016978-codigo-cuipo-86101610	

  
**JACKELINE ORTIZ CABRERA**  
 Secretaria de Educación Departamental

Vo.Bo: Maria Piedad Espinosa Vallejo   
 Jefe de Dirección de Cobertura Educativa SED

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio Centro Tel: 57 (8) 4353887 Línea Gratuita: 018000965505  
[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co)-[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co)-[educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)  
 Florencia – Caquetá- Colombia

*Mayra  
 como  
 STAN*



DEPARTAMENTO DEL CAQUETA -  
ADMINISTRACION CENTRAL

NIT: 800091594

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Nro 2025091658

Vigencia Fiscal: 2025

Fecha Documento:

Vigente Hasta: 03/09/2025

Dependencia: 31/12/2025

Concepto: E.T - EDUCACION

Ordenador:

Doc.Sopórt:

ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 202500000330 DEL 19/03/2025, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE ALIMENTOS DESDE EL COMPONENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, EL ACCESO Y LA PERMANENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS 15 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA


1117550370 ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS DIRECTORA TEC. DE CONTRATACION  
MEMORANDO 20250000968

OBJ. PRESUPUESTAL	DESCRIPCION OBJETO DEL GASTO	UNIDAD	FUENTE	SECTOR	INDICADOR DE PRODUCTO	CODIGO BPIN	CPC DANE	VALOR
2.3.2.02.02.008.22.04-22-1.3.1.1.10-22-2201-2201017-220101700-202500000016978	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Educación. Proyecto: "Implementacion de una estrategia para el mejoramiento de la calidad educativa, el acceso y la permanencia en los establecimientos educativos de los 15 municipios no certificados del Departamento del Caquetá" DESAHORRO FONPET / PROPOSITO GENERAL. Resol. N. 4093 del 31 dic 2024 / SGP. L.D	22 EDUCACION	1.3.1.1.10 RETIROS FONPET	22 EDUCACION	220101700 Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	202500000016978 Implementacion de una estrategia para el mejoramiento de la calidad educativa, el acceso y la permanencia en los establecimientos educativos de los 15 municipios no certificados del Departamento del Caquetá	83990 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P	15,000,000.00
							TOTAL	15,000,000.00

Valor en Letras: QUINCE MILLONES de PESOS MC.

YOVANNI ORTIZ PEREZ  
DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

Elaboró: LUZ ANGELA OVIEDO ARTUNDUAGA

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 082</b>
	<b>FORMATO OTROSÍ</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 1 de 8</b>


**OTROSÍ No. 01 (ADICIÓN Y PRORROGA) AL  
CONTRATO No. 202500000330 DEL 19/03/2025**

**DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL**

<b>CLASE DE CONTRATO</b>	<i>Prestación de servicios profesionales</i>
<b>N° DE CONTRATO</b>	202500000330
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	19/03/2025
<b>OBJETO</b>	<i>Prestación de servicios profesionales como Ingeniero de Alimentos desde el componente técnico de la dirección de cobertura educativa, dentro del proyecto denominado "implementación de una estrategia para el mejoramiento de la calidad educativa, el acceso y la permanencia en los establecimientos educativos de los 15 municipios no certificados del Departamento del Caquetá".</i>
<b>VALOR</b>	<b>TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.00.000) MONEDA LEGAL</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>MAIRA ALEJANDRA CARO SIERRA</b>
<b>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA</b>	<i>C.C. No. 1.117.501.061 expedida en Florencia (Caquetá)</i>
<b>PÓLIZA</b>	<i>CHU-100043903 DEL 19/03/2025</i>
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	20/03/2025

Entre los suscritos **ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.117.550.370 expedida en Florencia (Caquetá), actuando en su condición de Directora Técnica de Contratación, según Decreto No.000565 del 18 de marzo de 2024, Delegada como Ordenadora del Gasto de acuerdo con el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No. 002017 del 02 de septiembre de 2025 en uso de las facultades y funciones y actuando en nombre y representación del Departamento del Caquetá con NIT 800.091.594-4, debidamente facultada para contratar de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, por una parte y por la otra, **MAIRA ALEJANDRA CARO SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.501.061 expedida en Florencia (Caquetá), quien para efectos del presente **CONTRATO** se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar prorroga y adición en recursos al **CONTRATO No. 202500000330 del 19/03/2025**, previas las siguientes consideraciones:

1. El 19/03/2025 se celebró entre el Departamento del Caquetá y MAIRA ALEJANDRA CARO SIERRA el contrato No. 202500000330 con el objeto de "Prestación de servicios profesionales como Ingeniero de Alimentos desde el componente técnico de la dirección de cobertura educativa, dentro del proyecto denominado "implementación de una estrategia para el mejoramiento de la calidad educativa, el acceso y la

 GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA  GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 082</b>
	<b>FORMATO OTROSÍ</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 2 de 8</b>

permanencia en los establecimientos educativos de los 15 municipios no certificados del Departamento del Caquetá” en cuantía de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.00.000) MONEDA LEGAL con un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2025, al que se le dio el registro presupuestal 2025031013 de fecha 20/03/2025 y cuenta con garantías aprobadas y vigentes.

2. Mediante Oficio del 04/09/2025 la señora MARÍA PIEDAD ESPINOSA VALLEJO Jefe de la Dirección de Cobertura Educativa SED Caquetá en calidad de supervisora solicitó modificación contractual consistente en “*prorrogar el plazo de ejecución y la adición en recursos del contrato de prestación de servicios profesionales No. 202500000330, dada la necesidad del servicios y con el fin dar continuidad al objeto contractual y sus obligaciones, toda vez que los procesos de la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación del Caquetá, requieren de atención permanente, para lo que el plazo principal, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2025, no es suficiente, razón por la cual se debe garantizar la asistencia y acompañamiento a los procesos objeto del contrato*”.
3. De conformidad con lo previsto en los artículos 13, 32, 39, 40 y 41 de la Ley 80 de 1993, a los contratos estatales les son aplicables las normas de derecho civil, en particular las que regulan el principio de autonomía de la voluntad de que trata el artículo 1602 del C.C., de tal suerte que este puede ser modificado por acuerdo entre las partes.
4. Que, para garantizar la adición, se obtuvo el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

<b>No. de CDP</b>	2025091658	<b>Fecha de expedición</b>	03/09/2025
<b>Valor</b>			\$15.000.000.00

Y en mérito de lo expuesto,


### PACTAMOS

**PRIMERA: MODIFICAR** la cláusula tercera “Informes (Productos)” del Contrato No. 202500000330 del 19/03/2025 celebrado entre el Departamento del Caquetá y MAIRA ALEJANDRA CARO SIERRA, para la cual quedará de la siguiente manera:


#### **CLÁUSULA 3 – INFORMES (PRODUCTOS).**

El contratista deberá presentar diez (10) informes durante el plazo contractual, así:


ITEM	Actividades	Entregables	Metas	Productos
1	Apoyar desde el componente técnico, a la Secretaría de Educación Departamental en lo	Documento y propuestas de proyectos de inversión basadas en las necesidades de las IER	Apoyar la formulación del 100% de los proyectos de inversión requeridos para fortalecer la estrategia de	10 productos

 <p>GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ</p>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 082</b>
	<b>FORMATO OTROSÍ</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 3 de 8</b>


	<p>concerniente al desarrollo de la estrategia de permanencia denominada residencias escolares.</p>	<p>que implementan la estrategia de Residencias Escolares incluyendo justificaciones técnicas necesarias para fortalecer la estrategia de residencias escolares y otros proyectos relacionados.</p>	<p>residencias escolares y otros proyectos, asegurando que sean entregados en los plazos establecidos y cumplan con los criterios técnicos.</p>
<b>2</b>	<p>Asistir a los comités de seguimiento, reuniones programadas por el supervisor del contrato y a cualquier otro acto relacionado con el monitoreo, cumplimiento y evaluación de las residencias escolares</p>	<p>Informe de asistencia y participación en los comités de seguimiento, reuniones programadas por el supervisor del contrato y otros actos relacionados, con un resumen de las discusiones, decisiones tomadas y acciones a seguir en cuanto al monitoreo, cumplimiento y evaluación de las residencias escolares.</p>	<p>Asistir y participar activamente en el 100% de los comités de seguimiento y reuniones programadas por el supervisor del contrato, asegurando una adecuada contribución al monitoreo, cumplimiento y evaluación de las residencias escolares dentro de los plazos y procedimientos establecidos.</p>
<b>3</b>	<p>Proyectar respuestas oportunas, claras y de fondo a las P.Q.R. (Peticiónes, Quejas y Reclamos) presentadas por el supervisor a los operadores, funcionarios de la Secretaría de Educación Departamental y a los órganos de control, a través de la plataforma del SAC.</p>	<p>Respuestas oportunas, eficientes y de alta calidad a las P.Q.R. (Peticiónes, Quejas y Reclamos) presentadas por el supervisor, operadores, funcionarios de la Secretaría de Educación Departamental y órganos de control, elaboradas y enviadas a través de la plataforma del SAC, junto con un informe que resuma las acciones realizadas.</p>	<p>Brindar respuestas al 100% de las P.Q.R. recibidas dentro de los plazos establecidos, garantizando que todas sean gestionadas de manera eficiente y con calidad, cumpliendo con los procedimientos y requisitos establecidos por la plataforma del SAC.</p>
<b>4</b>	<p>Apoyar la realización de 42 visitas de control y apoyo a la supervisión asignadas por la dirección de cobertura de la secretaria de educación departamental, para verificar las condiciones de infraestructura, alimentación, dotación, caracterización en el SIMAT</p>	<p>Informe detallado de cada visita de control y apoyo, que incluya la verificación de las condiciones de infraestructura, alimentación, dotación, caracterización en el SIMAT y atención educativa brindada a los alumnos residentes, junto</p>	<p>Realizar las 18 visitas de control y apoyo asignadas por la dirección de cobertura de la Secretaría de Educación Departamental, verificando el 100% de las condiciones de infraestructura, alimentación, dotación, caracterización en el</p>

 <p>GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ</p>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 082</b>
	<b>FORMATO OTROSÍ</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 4 de 8</b>


	y de atención educativa brindada a los alumnos atendidos como residentes durante la vigencia 2025.	con recomendaciones y acciones correctivas cuando sea necesario.	SIMAT y atención educativa brindada a los alumnos durante la vigencia, entregando los informes correspondientes dentro de los plazos establecidos.
<b>5</b>	Apoyar las visitas a la bodega del operador con el fin de verificar la calidad de los productos que serán suministrados a los establecimientos educativos que implementa la estrategia de residencia escolar del contrato de suministro de alimentos que se suscriba para la vigencia 2025.	Informe de visita a la bodega del operador, que incluya la verificación de la calidad de los productos, observaciones realizadas durante la visita, acciones correctivas (si es necesario) y recomendaciones para garantizar que los productos cumplan con los estándares establecidos para las instituciones educativas de la estrategia de residencias escolares.	Realizar el 100% de las visitas a la bodega del operador de manera periódica, verificando la calidad de los productos suministrados, y entregando los informes correspondientes dentro de los plazos establecidos, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad para las residencias escolares.
<b>6</b>	Apoyar la estructuración plan de acción y presentación del cronograma de visitas de control y seguimiento a las Instituciones educativas que implementen la estrategia de residencia escolar y transporte, que le sean asignadas por la supervisión del contrato.	Plan de acción detallado y cronograma de visitas de control y seguimiento a las instituciones educativas que implementan la estrategia de residencia escolar y transporte, con las fechas, actividades a realizar y objetivos de cada visita, entregado a la supervisión del contrato.	Elaborar y presentar el 100% del plan de acción y cronograma de visitas de control y seguimiento dentro de los plazos establecidos, asegurando que todas las visitas sean realizadas según el cronograma y que se cumplan los objetivos de monitoreo y seguimiento de la estrategia de residencia escolar y transporte.
<b>7</b>	Apoyar capacitaciones al contratista del programa de residencias escolar desde el componente técnico	Informe de las capacitaciones realizadas al contratista del programa de residencias escolares, que incluya los temas abordados, el contenido de las sesiones, los materiales utilizados y la retroalimentación recibida, junto con un plan de seguimiento para asegurar	Realizar el 100% de las capacitaciones al contratista del programa de residencias escolares en los aspectos contables y financieros, asegurando que todos los participantes comprendan y apliquen los conocimientos adquiridos dentro de los plazos establecidos.

 <p>GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ</p>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 082</b>
	<b>FORMATO OTROSÍ</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 5 de 8</b>

		la implementación de lo aprendido.	
<b>8</b>	Participar de encuentros virtuales, formaciones y atención a visitas presenciales sobre capacitaciones y/o auditorías que realizan periódicamente entidades del orden Nacional, como el Ministerio de educación Nacional y otras, en las cuales se presentan nuevas orientaciones y disposiciones para el mejoramiento de la atención educativa para estudiantes que implementan la estrategia de residencia escolar.	Informe de participación en encuentros virtuales, formaciones y visitas presenciales, que incluya un resumen de las capacitaciones y auditorías realizadas, las nuevas orientaciones y disposiciones recibidas, y las acciones propuestas para mejorar la atención educativa de los estudiantes en la estrategia de residencia escolar.	Participar en el 100% de los encuentros virtuales, formaciones y visitas presenciales relacionadas con capacitaciones y auditorías, asegurando la implementación de las nuevas orientaciones y disposiciones para mejorar la atención educativa en las residencias escolares, y transmitiendo la información relevante a los equipos responsables dentro de los plazos establecidos.
<b>9</b>	Apoyar la elaboración de planillas según la necesidad de entrega de alimentos a las instituciones educativas que implementan la estrategia de residencias para garantizar la correcta distribución de cantidades y grupos de alimentos destinados a los niños, niñas y adolescentes del departamento.	Planillas elaboradas y registradas para la entrega de suministros de alimentos a las instituciones educativas que implementan la estrategia de residencias escolares, detallando los productos entregados, cantidades, fechas y los destinatarios, con un control claro sobre las cantidades de grupos de alimentos	Elaborar el 100% de las planillas para la entrega de suministros de alimentos a las instituciones educativas dentro de los plazos establecidos, garantizando un control adecuado sobre las cantidades de grupos de alimentos entregados a los niños, niñas y adolescentes del departamento.
<b>10</b>	Apoyar la entrega de manera trimestral al supervisor del contrato, la ejecución de las actividades de avance de cumplimiento de manera cualitativa y cuantitativa.	Informe trimestral detallado sobre el avance de las actividades de cumplimiento, tanto cualitativo como cuantitativo, que incluya el análisis de los logros alcanzados, las metas cumplidas, los desafíos y las acciones correctivas, entregado al supervisor del contrato.	Entregar el 100% de los informes trimestrales sobre la ejecución de las actividades de avance de cumplimiento de manera cualitativa y cuantitativa, dentro de los plazos establecidos, garantizando la precisión y calidad de la información.

 <p>GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ</p>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 082</b>
	<b>FORMATO OTROSÍ</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 6 de 8</b>

<b>11</b>	Apoyar la revisión y aprobar las cuentas de cobro del contratista, validándolas y generando observaciones necesarias, y brindar asistencia técnica en la preparación y entrega de informes y documentación requerida, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la entrega oportuna conforme a los procedimientos establecidos.	Informe detallado de revisión y aprobación de las cuentas de cobro del contratista, incluyendo las observaciones necesarias. Además, entrega de documentos de asistencia técnica brindada al contratista en la preparación y entrega de informes y documentación requerida, con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Revisar y aprobar el 100% de las cuentas de cobro del contratista dentro de los plazos establecidos, asegurando que todos los informes y documentos sean entregados de manera oportuna y conforme a los procedimientos establecidos, y garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales en su totalidad.
<b>12</b>	Apoyar la elaboración y concertación de cronograma de trabajo y/o Plan de Acción, al supervisor del presente contrato, donde contemple actividades específicas, lugares, actores y fechas para el cumplimiento en el marco de sus obligaciones, en un tiempo no superior a 10 días calendario después de la firma del acta de inicio y dar continuidad a diligenciamiento mensual según el avance de las actividades contractuales.	Informe de monitoreo y seguimiento que detalle la verificación del cumplimiento de los planes, cronogramas de actividades y programas de trabajo relacionados con los aspectos técnicos de la estrategia de residencia escolar, incluyendo observaciones, recomendaciones y acciones correctivas si fuera necesario.	Realizar el monitoreo y seguimiento del 100% de los planes, cronogramas de actividades y programas de trabajo técnicos en el marco de la estrategia de residencia escolar, garantizando su cumplimiento dentro de los plazos establecidos y tomando acciones correctivas cuando sea necesario.
<b>13</b>	Apoyar monitoreo, seguimiento, verificación del cumplimiento de los planes, cronogramas de actividades y programas de trabajo sobre los aspectos técnicos en el marco de la estrategia de residencia escolar.	Informe de monitoreo y seguimiento que detalle la verificación del cumplimiento de los planes, cronogramas de actividades y programas de trabajo relacionados con los aspectos financieros de la estrategia de residencia escolar, incluyendo observaciones, recomendaciones y acciones correctivas si fuera necesario.	Realizar el monitoreo y seguimiento del 100% de los planes, cronogramas de actividades y programas de trabajo financieros en el marco de la estrategia de residencia escolar, garantizando su cumplimiento dentro de los plazos establecidos y tomando acciones correctivas cuando sea necesario.

 <p>GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ</p>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 082</b>
	<b>FORMATO OTROSÍ</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 7 de 8</b>

**SEGUNDA: MODIFICAR** la cláusula cuarta “Valor del Contrato” del Contrato No. 202500000330 del 19/03/2025 celebrado entre el Departamento del Caquetá y MAIRA ALEJANDRA CARO SIERRA, para la cual quedará de la siguiente manera:

**CLÁUSULA 4 - VALOR DEL CONTRATO.**

El valor del presente contrato asciende a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.00.000) MONEDA LEGAL**, incluyendo el pago de todos los impuestos y descuentos que ordene la Ley.

**TERCERA: MODIFICAR** la cláusula quinta “Forma de Pago” del Contrato No. 202500000330 del 19/03/2025 celebrado entre el Departamento del Caquetá y MAIRA ALEJANDRA CARO SIERRA, para la cual quedará de la siguiente manera:

**CLAUSULA 5- FORMA DE PAGO**

Diez (10) pagos a la entrega de los informes que contengan los productos a cargo del contratista, cada uno por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000)** moneda legal.

Cada pago deberá estar acompañado de: a) Informe de cumplimiento de las obligaciones del contrato, firmado por el supervisor del contrato; b) Factura equivalente y c) comprobantes de pago de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales).

No obstante, a lo anterior, el pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC.

Cada pago deberá cargarse previamente a la plataforma SECOP II en la forma en que la entidad lo estipule


**CUARTA: MODIFICAR** la cláusula séptima “Plazo de Ejecución” del Contrato No. 202500000330 del 19/03/2025 celebrado entre el Departamento del Caquetá y MAIRA ALEJANDRA CARO SIERRA, para la cual quedará de la siguiente manera:

**CLÁUSULA 7– PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la legalización del mismo y suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato, previo registro presupuestal, aprobación de las garantías y pago de estampilla.

**QUINTA: MODIFICAR** la cláusula veintitrés “Registro y Apropiaciones Presupuestales” del Contrato No. 202500000330 del 19/03/2025 celebrado entre el Departamento del Caquetá y MAIRA ALEJANDRA CARO SIERRA, para la cual quedará de la siguiente manera:

**CLÁUSULA 23 – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES**

 <p>GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ</p>	<p><b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b></p>	<p><b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 082</b></p>
	<p><b>FORMATO OTROSÍ</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 001</b></p>
		<p><b>FECHA: 12-08-2025</b></p>
		<p><b>Página: 8 de 8</b></p>

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos amparado con el CDP No. 2025030507 de fecha 05/03/2025 y CDP No. 2025091658 de fecha 03/09/2025.

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Director Técnico de Presupuesto.

**SEXTA:** El contratista deberá efectuar la ampliación de la garantía de cumplimiento, conforme a la presente modificación, es decir, la prórroga al plazo de ejecución y la adición presupuestal, pago de estampillas y lo relacionado con la ARL.

**SEPTIMA:** Las demás estipulaciones quedarán incólumes.

El otrosí se firma de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II. Este documento hace parte integral del mismo.

Por el Departamento  
**ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS**  
 Directora Técnica de Contratación

El Contratista  
**MAIRA ALEJANDRA CARO SIERRA**  
 C.C. No. 1.117.501.061 expedida en Florencia (Caquetá)

Proyectó:  
**JESSICA AGUDELO SANCHEZ**  
 Profesional Universitaria  
 Dirección Técnica de Contratación  
 Gobernación del Caquetá



direccioncontratacion direccioncontratacion <direccioncontratacion@caqueta.gov.co>

## SOLICITUD RP - ADICION PROCESO DC-ED-DIRECTA-297-2025

1 mensaje

**direccioncontratacion direccioncontratacion** <direccioncontratacion@caqueta.gov.co> 5 de septiembre de 2025, 15:37  
 Para: presupuesto caqueta <presupuesto@caqueta.gov.co>

SOLICITUD RP- ADICIÓN PROCESO DC-ED-DIRECTA-297-2025

Número de proceso	DC-ED-DIRECTA-297-2025											
Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			Contrato No.	202500000330			Fecha de suscripción	19/03/2025			
Modalidad de Selección	Licitación		Concurso de Méritos		Mínima Cuantía			Selección Abreviada	Directa			
									X			
Contratista	MAIRA ALEJANDRA CARO SIERRA		PN	X	PJ		C		UT			
Identificación	CC	1.117.501.061		NIT	N/A			Otro				
Representante legal	N/A		CC	N/A								
Valor del contrato	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)											
Identificación Presupuestal	Inversión			X	Funcionamiento							
CDP	2025091658			VALOR DEL CDP			\$ 15.000.000					
FECHA DE EXPEDICION	03/09/2025			FECHA VIGENCIA			31/12/2025					

Proyecto:  
 Jessica Agudelo  
 Profesional Universitaria

-----  
 Cordialmente,

☺



**ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS**  
 Directora Técnica de Contratación  
**DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN**  
 Carrera 13 Calle 15 Esquina – Piso 2  
 Florencia - Caquetá

[direccioncontratacion@caqueta.gov.co](mailto:direccioncontratacion@caqueta.gov.co)  
[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co)



**DEPARTAMENTO DEL CAQUETA -  
ADMINISTRACION CENTRAL**

NIT: 800091594

**REGISTRO PRESUPUESTAL Nro 2025094193**

Vigencia Fiscal: 2025

**Fecha Documento:**

05/09/2025

**Dependencia:**

VARIOS

**Concepto:**

OTROSÍ No. 01 (ADICIÓN Y PRORROGA) AL CONTRATO No. 202500000330 DEL 19/03/2025, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE ALIMENTOS DESDE EL COMPONENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, EL ACCESO Y LA PERMANENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS 15 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ". PROCESO No. DC-ED-DIRECTA-297-2025

**Detalle**

OTROSÍ No. 01 (ADICIÓN Y PRORROGA) AL CONTRATO No. 202500000330 DEL 19/03/2025, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE ALIMENTOS DESDE EL COMPONENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, EL ACCESO Y LA PERMANENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS 15 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ". PROCESO No. DC-ED-DIRECTA-297-2025

**Ordenador:**

**Tercero:** MAIRA ALEJANDRA CARO SIERRA CC 1117501061

**Doc. Soporte:** OTROSÍ No. 01 (ADICIÓN Y PRORROGA) AL CONTRATO No. 202500000330 DEL 19/03/2025

**Tipo Contrato:** OTR

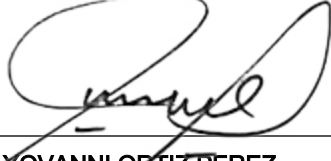
**Nro:** 202500000330

**Nro. CDP:** 2025091658

OBJ. PRESUPUESTAL	DESCRIPCION OBJETO DEL GASTO	UNIDAD	FUENTE	SECTOR	INDICADOR DE PRODUCTO	CODIGO BPIN	CPC DANE	VALOR
2.3.2.02.02.008.22.04-22-1.3.1.1.10-22-2201-2201017-220101700-202500000016978	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Educación. Proyecto: "Implementación de una estrategia para el mejoramiento de la calidad educativa, el acceso y la permanencia en los establecimientos educativos de los 15 municipios no certificados del Departamento del Cauquetá" DESAHORRO FONPET / PROPOSITO GENERAL. Resol. N. 4093 del 31 dic 2024 / SGP. L.D	22 EDUCACION	1.3.1.1.10 RETIROS FONPET	22 EDUCACION	220101700 Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	202500000016978 Implementación de una estrategia para el mejoramiento de la calidad educativa, el acceso y la permanencia en los establecimientos educativos de los 15 municipios no certificados del Departamento del Cauquetá	83990 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIAS N C P	15,000,000.00

	<b>TOTAL</b>	<b>15,000,000.00</b>
--	--------------	----------------------

**Valor en letras:** QUINCE MILLONES de PESOS MC.



---

**YOVANNI ORTIZ PEREZ**  
**DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO**

**Elaboro:** LUZ ANGELA OVIEDO ARTUNDUAGA



RECIBO ELECTRONICO No. 100000219

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: NEIVA 5/09/2025 3:58:05 p.m.

VALOR TOTAL: \$29.750,00

RECIBO DE: CARO SIERRA MAIRA ALEJANDRA

NUMERO DE IDENTIFICACION: 1117501061

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20250100286063	1755787657	BANCO DE BOGOTA	29.750,00

OBSERVACIONES:

Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100043903 Certificado(s): 533105235;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019



No. PÓLIZA	CHU-100043903	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	533105235	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	19/03/2025	24:00 Horas Del	01/07/2026		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

-----  
 "Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co)

Correo electrónico: [mondial@segurosmondial.com.co](mailto:mondial@segurosmondial.com.co)

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



**LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A****CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CHU-100043903** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CARO SIERRA, MAIRA ALEJANDRA** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DEL CAQUETA / DEPARTAMENTO DEL CAQUETA**, expedida por la Compañía en **05/09/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

**CEN HUILA** a los **05** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2025**.



**Firma Autorizada**  
**Compañía mundial de Seguros S.A.**

**LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE**

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co)



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

**@SegurosMundial**

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

533105235

Fecha de Facturación	05/09/2025	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	CHU-100043903	
Periodo Facturado	19/03/2025	01/07/2026

Fecha Límite de Pago	05/10/2025	
Prima (incluye gastos de expedición)	25.000,00	
IVA	4.750,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	29.750,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CARO SIERRA, MAIRA ALEJANDRA	
CL 15 4ESTE 65 BRR VENTILADOR	1117501061	
Intermediario	ANGGIE HASBLEYDI GOMEZ GONZALEZ	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **05/10/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

533105235

Fecha de Facturación	05/09/2025	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	CHU-100043903	
Periodo Facturado	19/03/2025	01/07/2026

Fecha Límite de Pago	05/10/2025	
Prima (incluye gastos de expedición)	25.000,00	
IVA	4.750,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	29.750,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CARO SIERRA, MAIRA ALEJANDRA	
CL 15 4ESTE 65 BRR VENTILADOR	1117501061	
Intermediario	ANGGIE HASBLEYDI GOMEZ GONZALEZ	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales  
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000533105235(3900)000000029750(96)20251005

Bancos  
Corresponsales  
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990533105235(3900)000000029750(96)20251005

INFORMACIÓN DE PAGO


A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:


OPCIÓN 1

  
CORRESPONSALES



OPCIÓN 2

  
BANCOS



  
CORRESPONSALES



Tu compañía siempre



- Procesos
- Modelos evaluació
- Subasta electrónic
- Contratos
- Procesos SECOP
- Menú
- Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

ÁREA DE APROBACIÓN

### DETALLE DE LA GARANTÍA

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

#### Flujo de aprobación

- Documentos (0)
- Tareas del flujo (2/2)
- Comentarios (0)

#### Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

#### FLUJOS DE APROBACIÓN

#### Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1 REVISÓ GARANTIA	Aprobado	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ :: ESTRUCTURAD ORES	JESSICA ALEJANDRA AGUDELO SANCHEZ	17 días de tiempo transcurrido (5/09/2025 4:20:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Nivel 2 - Con orden

Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1 APROBÓ GARANTIA	Aprobado	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ :: DIRECTOR TÉCNICO DE CONTRATACIÓN DELEGADO COMO ORDENADOR DEL GASTO	ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS	17 días de tiempo transcurrido (5/09/2025 6:40:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

#### Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Sí  No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

#### Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado  Sí  No

#### Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?  Sí  No

#### Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?  Sí  No

Garantías por lotes, grupos o etapas  Sí  No

Cumplimiento  Sí  No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 19/03/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2026 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Reponsabilidad

### DETALLE DE LA GARANTÍA

I  
G

Co

Co

#### Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7673032  
 Proveedor MAIRA ALEJANDRA CARO SIERRA  
 Creado por  
 Agregado en -  
 Comentario

#### Anexos del contrato

Descripción	Nombre
<i>No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</i>	

#### Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 13 CALLE 15 ESQUINA  
 Ubicación CO-CAQ-18001 - Florencia  
 País COLOMBIA  
 Departamento Caquetá  
 Municipio Florencia  
 Dirección CARRERA 13 CALLE 15 ESQUINA  
 Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

---

ID Dirección

Ubicación

### DETALLE DE LA GARANTÍA

---

Impreso por Sysman S.A.S. NIT 800.021.261-8. Tel-

DEPARTAMENTO DEL CAQUETA -

NIT. 800091594

Tercero 1117501061

MAIRA ALEJANDRA CARO SIERRA

LIQUIDACION TRIBUTOS

Liquidación No. 2025008955

CONCEPTO: FDS - 2025008955 - CONTRATO PRINCIPAL NO.202500000330 VALO ICIONAL D \$ 15.000.000 -

FECHA EXPEDICIÓN: 08/09/2025

FECHA VENCIMIENTO: 09/09/2025

TOTAL A PAGAR \$ 75,000.00

Recaudar en : B/OCCIDENTE 500-83373-6 Recaudos

Liquidador: SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

BCO.OCC * 49070	161	08:12:00	2025/09/08	
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA				
20183685	* *****3736	*****		NC
OFI	500	75,000.00	D	
		75,000.00	EF	
		0.00	CH	

\*\*\*\*\*  
Referencial :  
Referencia2 :  
Normal

1117501061  
CONTRATO

E  
N  
T  
I  
D  
A  
D

**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN**

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

**HACE CONSTAR QUE:**

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **MAIRA ALEJANDRA CARO SIERRA** identificado con **CC No.1117501061**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA – NI. 800091594	<b>Fecha de inicio de cobertura:</b> 20/03/2025 <b>Estado Afiliación:</b> ACTIVA <b>Fecha de inicio de Contrato:</b> 01/10/2025 <b>Fecha fin de Contrato:</b> 31/12/2025 <b>Tipo Vinculación:</b> TRABAJADOR INDEPENDIENTE <b>Clase de Riesgo:</b> 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad para continuar con la cobertura.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 23 días del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente,

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES**  
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**